



CIRCULAR N° 07 -2022-CEOXI/GRC

PARA : Entidad Privada Supervisora que Obtuvo la Buena Pro del proceso de selección N°07-2022-GR CUSCO/CE-OXI.

DE : Comité Especial reconfirmada por Resolución Ejecutiva Regional N° 567-2021-GR CUSCO/GR de 09 de diciembre de 2021

ASUNTO : Plazo para presentar los documentos para el perfeccionamiento del Contrato de Supervisión.

REFERENCIA : TUO de la Ley N° 29230 y TUO del Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 27/06/2022

El Comité Especial reconfirmada por Resolución Ejecutiva Regional N° 567-2021-GR CUSCO/GR de 09 de diciembre de 2021 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 105¹ del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a la Entidad Privada Supervisora que Obtuvo la Buena Pro del proceso de selección N°07- 2022-GR CUSCO/CE-OXI del Proyecto siguiente:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2331941	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. INTEGRADA JUAN VELASCO ALVARADO DE LA COMUNIDAD DE CHECCAPUCARA, DISTRITO DE OMACHA-PARURO-CUSCO.

Que, el Comité Especial de Obras por impuestos, conforme a lo establecido en el numeral 105.2 del TUO del Reglamento de la Ley 29230, procede otorgar un plazo de 10 días hábiles siguientes a partir Consentimiento de la Buena Pro para la presentación de documentos para la suscripción del contrato de supervisión, siendo el cronograma de la siguiente manera:

Etapa	Hasta:
Presentación de documentos para la suscripción del Contrato de Supervisión	11/07/2022
Suscripción del Contrato de Supervisión	14/07/2022

Es de precisar que por ausencia del presidente titular firma la presente el presidente suplente.

Atentamente.

105.1 Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, sin mediar citación alguna, el postor ganador debe presentar a la entidad pública la documentación para la suscripción del Contrato de Supervisión previsto en las bases. Asimismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de dicha documentación, debe concurrir ante la entidad pública para suscribir el Contrato de Supervisión.

105.2 En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación, y/o no concurra a suscribir el contrato de supervisión en los plazos antes indicados, el comité especial, a su sola discreción, puede otorgar un plazo adicional de máximo diez (10) días hábiles.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Comité Especial Obras por Impuesto





ING. VICTOR EDHER SOLIS TAPIA
Suplente de Presidente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Comité Especial Obras por Impuesto





ING. NÉSTOR MEDINA JORDÁN
Suplente Primer Miembro

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Comité Especial Obras por Impuesto





CPC. ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
Segundo Miembro